

Considerando: Que para poder determinar que el requerimiento de nulidad efectuado en su día fue un acto administrativo nulo de los establecidos en el artículo 62.1 del citado cuerpo legal, que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, debe motivarse que concurren alguna/s de las causas de nulidad establecidas en dicho artículo 62, ya que si así no lo hiciera, el órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de la solicitud. Por todo lo anteriormente expuesto, esta Consejería de Desarrollo Rural, en virtud de lo previsto en los artículos 102 y 106 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJPAC, y artículo 95.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

HA RESUELTO:

No admitir a trámite la solicitud formulada por D. Miguel Ángel Gómez Pérez en relación la declaración de nulidad de la convocatoria y actos posteriores relativos a las bases de selección aprobadas por el Alcalde de Valdehornillos por el que se seleccionaba el puesto de Secretario-Interventor en dicha Entidad Local Menor, y en consecuencia no acceder a las pretensiones formuladas en el mismo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en la forma y plazos establecidos en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC o recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante

los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4, el artículo 10.1.a) y el artículo 14.1.Primer de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 16 de marzo de 2006. El Consejero de Desarrollo Rural.
Fdo. Francisco Javier López Iniesta.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de incendios, tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 17 de marzo de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

EXPEDIENTE: 089/05-1

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: FRANCISCO JAVIER FLORES CAVA **D.N.I.:** 28943536

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CORONEL GUILLEN, 44

LOCALIDAD: 10930 NAVAS DEL MADROÑO

PROVINCIA: CACERES

HECHOS: QUEMA DE MATORRAL SIN AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.

SANCIÓN: 300 EURO.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOSÉ GRANADO DOMINGUEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente

EXPEDIENTE: 35/05-1

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ **D.N.I.:** 8549707-D

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: VILAFRANCA, 56

LOCALIDAD: 06200 ALMENDRALEJO **PROVINCIA:** BADAJOZ **HECHOS:** QUEMA DE RESTOS DE RAMAS DE ENCINA SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOSÉ GRANADO DOMINGUEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente.

EXPEDIENTE: 119/05-1

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RAMIREZ **D.N.I.:** 08791561

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: LUIS ALVAREZ LENCERO, 32

LOCALIDAD: 06011 BADAJOZ **PROVINCIA:** BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE RESTOS DE LIMPIEZA, SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOSÉ GRANADO DOMINGUEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente

EXPEDIENTE: 169/05-1

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: JULIO HERMANDEZ NEILA **D.N.I.:** 08100191-M

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CUESTA, 32

LOCALIDAD: 10759 LA GARGANTA **PROVINCIA:** CACERES **HECHOS:** QUEMA DE MATORRAL AMONTONADO, EN EPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOSÉ GRANADO DOMINGUEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente.

EXPEDIENTE: 036/05-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: JESÚS CALLE SERRANO **D.N.I.:** 11784821

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ALMANZOR, 12

LOCALIDAD: 10470 VILLANUEVA DE LA VERA

PROVINCIA: CACERES

HECHOS: QUEMA DE LINDE DE FINCA, AFECTANDO A VEGETACION ARBOREA, Y MUY PROXIMO A UNA MASA FORESTAL DE GRANDES DIMENSIONES SIN AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOSÉ GRANADO DOMINGUEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente

EXPEDIENTE: 133/05-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: BRUNO GALÁN GALÁN **D.N.I.:** 09993610-T

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ANTONIO SILVA, 7-5°C

LOCALIDAD: 10002 CACERES

PROVINCIA: CACERES **HECHOS:** QUEMA DE BASURA EN

UN CORRALON, CREANDO ALARMA ENTRE LOS VECINOS EN EPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS SIN AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOSÉ GRANADO DOMINGUEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente.

EXPEDIENTE: 129/05-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: FELIPE SÁNCHEZ PÉREZ **D.N.I.:** 51956013-W

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ANDRÉS VALVERDE LÓPEZ, 38-A

LOCALIDAD: 06800 MÉRIDA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE RESTOS DE PODA , PLASTICOS Y BASURA, EN EPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES, SIN AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOSÉ GRANADO DOMINGUEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente

EXPEDIENTE: 122/05-1

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRAMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de junio de 2004, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/96 de 23 de abril (PLAN INFOEX) en concordancia con el art. 2 de la Orden de 20 de mayo de 2004.

DENUNCIADO: FELIPE BLÁZQUEZ GISBERT **D.N.I.:** 08855277-Z

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: SAN PABLO, 20

LOCALIDAD: 13500 PUERTO LLANO **PROVINCIA:** CIUDAD REAL **HECHOS:** ENCENDER UNA HOGUERA EN EPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS .

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURAS RURALES

INSTRUCTOR: JOSÉ GRANADO DOMINGUEZ

SECRETARIO:

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra el presente acto que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo que el interesado pueda estimar procedente.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2005 sobre legalización de naves, ampliación de explotación porcina de producción. Situación: paraje “La Raña”, parcelas 459 y 483 del polígono 9. Promotor: D. José Antonio Hernández Merino, en Berlanga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de naves, ampliación de explotación porcina de producción. Situación: paraje “La Raña”, parcelas 459 y 483 del polígono 9. Promotor: D. José Antonio Hernández Merino. Berlanga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de noviembre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2005 sobre construcción de nave para explotación porcina. Situación: paraje “La Sierrilla”, parcela 30 del polígono 03. Promotor: Sociedad Gerardo Haut, S.L., en Nogales.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave para explotación porcina. Situación: paraje “La Sierrilla” parcela 30 del polígono 03. Promotor: Sociedad Gerardo Haut, S.L. Nogales.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 27 de diciembre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.